

**PERIODICO: EL TIEMPO**

**FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1992**

**TEMA: DERECHOS HUMANOS**

## **El Gobierno se opone a perdón para secuestro**

El proyecto de ley es una notificación a la guerrilla para que no siga utilizando metodologías tan execrables como la de privar de la libertad a personas inocentes.

De manera perentoria el ministro de Gobierno, Humberto de la Calle Lombana, dijo ayer en el Senado que el secuestro es un acto de barbarie que no amerita su perdón a través de amnistías o indultos. La enérgica advertencia fue hecha en el marco del debate sobre la ley antisequestro que se adelanta en el Congreso de la República, que ayer no pudo ser votado por falta de quórum.

El Gobierno cree que no hay justificación para el secuestro; que no hay idea política que justifique el secuestro, dijo. El Gobierno no comparte la opinión según la cual el delito político subsume cualquier otra clase de delito, enfatizó De la Calle.

De la misma forma, el Ministro de Gobierno consideró que en caso de que el proyecto sea aprobado, es una notificación que el Congreso le hace a los grupos alzados en armas en el sentido de que continúan en el conflicto, no pueden hacerlo utilizando una metodología execrable como la de privar de la libertad a personas inocentes. No hay idea política que justifique el secuestro

El secuestro es un acto de barbarie que no amerita su perdón a través de amnistías o indultos. Con esta tajante advertencia, el ministro Humberto de la Calle Lombana fijó la posición del Gobierno sobre el proyecto de ley que cursa en el Senado. El Gobierno cree que no hay justificación para el secuestro; que no hay idea política que justifique el secuestro. El Gobierno no comparte la opinión según la cual el delito político subsume cualquier otra clase de delito.

El proyecto no pudo ser votado ayer por falta de quórum. A pesar de que hubo asistencia suficiente al comienzo de la sesión, lentamente se fueron retirando los senadores y al final sólo había seis en el recinto.

Cunado se levantó el debate sólo estaban presentes Londoño, Giraldo, vera Grabe, Bernardo Zuluaga, Omar Yepes y Parmenio Cuéllar.

Para el Gobierno, dijo De la Calle, la aprobación de este proyecto significa una notificación que el Congreso le hace a la guerrilla, en el sentido de que aun si continúa ciegamente en el conflicto, no puede hacerlo utilizando una metodología execrable como la de privar de la libertad a personas inocentes.

**PERIODICO: EL TIEMPO**

**FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 1992**

**TEMA: DERECHOS HUMANOS**

Pero el Ministro fue igualmente claro en señalar que la ley no tiene efectos retroactivos, esto es, que pueda ser aplicada a delitos cometidos antes de su expedición.

Aun en caso de máxima confrontación con la guerrilla, agregó el Ministro, hay valores superiores, hay elementos ligados a la propia dignidad de la persona humana, a sus derechos fundamentales. El conflicto no puede conducirse por el camino de la barbarie. El secuestro es un acto bárbaro, atroz, y ninguna justificación habría hacia el futuro para acoger bajo la idea de amnistía y de indulto a secuestradores que, después de advertidos por el Congreso, persistan en su acción delictiva.

La posición del Gobierno era esperada ayer en la Comisión con expectativa, toda vez que es pieza fundamental de una eventual reanudación de diálogos con la Coordinadora Guerrillera, prevista para finales del mes de octubre.

El senador Londoño dijo enseguida que esa es una posición bien importante por parte del Gobierno, como quiera que cambie radicalmente la doctrina sobre el delito político. Generalmente este delito subsume los demás, como secuestro y homicidio. Agregó que esa tesis le hace sentir preocupación por la suerte del proceso de paz supuestamente en marcha con la guerrilla.

Y a una pregunta del senador Gabriel Melo en el sentido de si el Gobierno va a excluir el tema de la amnistía y el indulto por secuestro si llega a negociar con la guerrilla, el Ministro dijo que efectivamente se excluiría, mientras esté vigente la ley contra el secuestro.

De la Calle también pidió a la Comisión hace claridad sobre el punto en que propone que no habrá rebaja de penas bajo ninguna circunstancia. En su concepto, esta tesis puede reñir con la que contiene la política de sometimiento a la justicia en que se contempla la rebaja de penas cuando colabora del delincuente.

Por su parte, la senadora Vera Grave dijo que de la misma manera como se legisla contra el secuestro, es preciso hacerlo contra la desaparición forzada de personas. EL Ministro respondió que esa es la intención del Gobierno, y en ese sentido se está preparando un proyecto de ley.

Melo dijo que el derecho a la vida está por encima del derecho a la libertad, y si se castiga con más años de cárcel al secuestrador, se le estaría diciendo a la sociedad que el homicida, que quita la vida, comete un delito menor al que quita la libertad.